

DIOCESE OF BAKER



DIRECTRICES PASTORALES

CAPÍTULO CINCO: OFICINA DE SANTIFICACIÓN

APÉNDICE

IMPLEMENTACIÓN PASTORAL DE LOS
SACRAMENTOS DE INICIACIÓN

7 de octubre de 2014

ABBREVIATIONS

C	Canon
CC	Cánones
CIC	Catecismo de la Iglesia Católica
CDC	1983 Código de Derecho Canónico
ENC	Estatutos Nacionales para el Catecumenado
PG	Orientaciones Pastorales de la Diócesis de Baker, Capítulo cinco Oficina de la santificación
RICA	Rito de Iniciación cristiana de adultos
# / ##	Número / números
§ / §§	de párrafo / párrafos

DIRECTRICES PARA LA EJECUCIÓN PASTORAL DE LOS SACRAMENTOS DE INICIACIÓN

Estado	Acompañamiento	Implementación Pastoral
A. Catecúmeno. ✓ No Bautizado ✓ No catequizados ✓ uso de razón*	1. RICA 2. Recibir el bautismo, la Confirmación y la Eucaristía en la misma celebración. 3. Celebración primaria es la Vigilia de Pascua.	i. Sin discernimiento pastoral. ii. A no ser que ocurra un motivo grave que lo impida, un cura que que bautiza a una persona también debe conferir los sacramentos de la de Confirmación y la Eucaristía para completar los sacramentos de Iniciación. No hay discernimiento pastoral para conferir solamente bautismo o solo bautismo y Eucaristía, y luego aplazar o bien Eucaristía y la Confirmación o diferir de confirmación para una fecha posterior. (cf.1983 CIC cc 842 § 2 y 866 y883 RICA, # 305; ENC, # 14, # 18, # 35)

* Cf. 1983 CIC c. 97 §2. Un niño que ha completado el séptimo año (i.e. 8 años) se presume que tiene uso de razón.

Estado	Acompañamiento	Implementación Pastoral
B. Catecúmeno. ✓ No bautizado ✓ Catequizado ✓ uso de la razón	1. RICA. 2. Igual que el anterior (2). 3. La celebración primaria es la vigilia pascual.	i. Algunos discernimientos pastorales. Un Cura puede determinar que esa persona (la cual creció católica, pero por cualquier razón nunca recibió los Sacramentos) está suficientemente catequizado para solo necesitar un proceso abreviado del RICA ii. Igual que la anterior (ii)

Estado	Acompañamiento	Implementación Pastoral
C. Candidato. ✓ Bautizado no católico ✓ No catequizado ✓ uso de la razón	1. RICA. 2. Profesión de fe Confirmación y Eucaristía en la misma celebración (rito completo de la comunión) 3. Celebración preferida es cualquier Misa del domingo.	i. Algunos discernimientos pastorales. ii. Durante el RICA, la clara distinción de los candidatos (cristianos bautizado que están en la búsqueda de la plena comunión con la Iglesia católica) incluyendo los catecúmenos (no bautizados) deben mantenerse tanto durante el proceso de formación como en todos los ritos litúrgicos. iii. Es preferible que la recepción de la comunión plena no tome lugar en la Vigilia Pascual. Si por razones pastorales, hay tanto catecúmenos como cristianos bautizados en la Vigilia, se combina el rito de la siguiente manera: “Celebración de la Vigilia de Pascua de los Sacramentos de Iniciación y el Rito de Recepción de la comunión plena de la Iglesia Católica.” (ENC, #25, ##30-35)

Estado	Acompañamiento	Implementación Pastoral
D. Candidato. ✓ Bautizado no católico ✓ Catequizado ✓ uso de la razón	1. RICA o alguna otra preparación catequética. 2. Igual que el anterior (2). 3. Igual que el anterior (3).	i. Algunos discernimientos pastorales. Un cura puede determinar qué tal persona sea lo suficientemente catequizados de manera que se necesita solamente un proceso abreviado RICA. ii. Igual que el anterior (ii y iii). iii. Si un bautizado no católico dentro del rango de edad de 1ro- 5to Grado ha estado practicando la fe católica (por ejemplo catequizado en la fe católica al mismo nivel que sus compañeros católicos en una escuela católica), el pastor podrá decidir que esa persona está suficientemente catequizada en la fe Católica y permitirá que él o ella haga su profesión de fe y entre al programa de educación religiosa regular, con el aplazamiento de la recepción de la Eucaristía y la Confirmación hasta las edades habituales. (ENC , # 25 , ## 30-35)

Estado	Acompañamiento	Implementación Pastoral
<p>E. Como un Candidato.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Bautizado católico ✓ No catequizado ✓ uso de la razón 	<ol style="list-style-type: none"> 1. RICA. 2. Confirmación y Eucaristía en la misma celebración (rito completo de la comunión) 3. Celebración preferida es cualquier Misa del domingo (i y ii) o regularmente rito de la Confirmación programado con el Obispo (iii). 4. Celebración en la Vigilia Pascual no es apropiado. 	<ol style="list-style-type: none"> i. Algunos discernimientos pastorales. Un pastor puede decidir que una persona que más joven que la edad habitual de confirmación o la Eucaristía y nunca ha salido oficialmente de la Iglesia puede: <ul style="list-style-type: none"> • Recibir una formación suficiente a través de la RICA o Rito de la Comunión Plena y luego recibir tanto la Confirmación y la Eucaristía en la misma celebración, o • ser catequizado a través del programa de educación religiosa regular de la parroquia y ser sacramentalizado con sus compañeros. ii. Una persona que fue bautizada católica como bebé, pero formalmente abandonó la Iglesia Católica y se unió a otra iglesia antes de la plena iniciación en la Iglesia católica debe buscar la readmisión en la Iglesia Católica a través del Rito de Recepción, y puede ser confirmado por un cura en ese momento. iii. Aquellos que nunca dejaron formalmente la Iglesia Católica por la admisión a otra iglesia o comunidad eclesial tienen el derecho de ser confirmados por el obispo y no pueden ser confirmados por un cura sin delegación del obispo. (ENC, ##, 28-29)

Estado	Acompañamiento	Implementación Pastoral
<p>F. Católico no iniciado.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Bautizado católico ✓ Varios niveles de catequesis ✓ uso de la razón 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Confirmación y Eucaristía en la misma celebración (rito completo de la comunión). 2. La celebración preferida es cualquier Misa del domingo (i y ii) o regularmente rito de la Confirmación programado con el Obispo (iii). 3. Celebración en la Vigilia Pascual no es apropiado. 	<ol style="list-style-type: none"> i. Igual que el anterior (i), confirmación. ii. el RICA no es el lugar apropiado para alguien que tiene algún nivel de formación catequética y está buscando sólo una parroquia debe tener un programa de Confirmación apropiado para la edad de una persona. Sin embargo, si la persona que solicita la confirmación no se opone a asistir a la RICA, es aceptable. Aun así, la confirmación se realiza en una liturgia que no sea la Vigilia Pascual para que no se le confunda el o ella con los candidatos o catecúmenos. iii. Igual que el anterior (iii). <p>(ENC, ## 28-29)</p>

PASTORAL GUIDELINES IMPORTANT NOTES

Situation	Important Notes
Bautismo	<ul style="list-style-type: none"> ● Las estolas simbolizan el ministerio ordenado (diaconado, el sacerdocio) y no son para ser usados por los candidatos para el bautismo y la confirmación ● Ningún pastor tiene la opción de alterar la secuencia de la administración de los sacramentos de la iniciación de los niños que han llegado al uso de razón; es el derecho del catecúmeno para recibir los tres sacramentos de la iniciación, y la responsabilidad del sacerdote para administrar los tres a uno eucarística celebración
Confesión	<ul style="list-style-type: none"> ● Después de la adecuada catequesis, el bautizado no católico debe recibir el sacramento de la Confesión antes de la recepción en la plena comunión con la Iglesia ● Una persona no bautizada no puede recibir el sacramento de la Confesión antes del Bautismo
Confirmación	Un cura que bautiza a un adulto o un niño con el uso de la razón también se debe dar a los otros dos sacramentos de iniciación: Confirmación y Eucaristía.
Sacramentos de iniciación y el divorcio, un nuevo matrimonio, y anulaciones.	<p>Una persona en un segundo (o tercer +) matrimonio sin haber tenido el matrimonio (s) anterior anulada, y cuyo cónyuge anterior viva aún, a no estar completamente iniciado en la Iglesia hasta el impedimento de vínculo matrimonial antes de que se resuelva (cf. 1983 <i>CIC</i> c. 1085). Debe quedar claro para esa persona que no van a ser capaces de recibir los sacramentos de iniciación hasta su situación matrimonial irregular se ha resuelto.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Todas las personas que están en un matrimonio irregular (por ejemplo, se han divorciado y vuelto a casar fuera de la Iglesia, sin tener obtenido una declaración de nulidad) no pueden recibir la comunión (cf. <i>CIC</i>, 1649-1651 ## y # 1665) <p>Tenga en cuenta que hay excepciones a esto. Cada caso debe ser considerado individualmente. Por ejemplo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Una persona divorciada que no haya recibido una anulación y que no desea volver a casarse puede ser iniciada (si esa persona más tarde cambia de opinión y decide buscar el matrimonio, debe buscarse una anulación) divorcio). 2) Una persona que no ha recibido una anulación, sino que está planeando casarse en el curso de preparación para los sacramentos de la iniciación, pero antes de conceder dicha anulación, debe retrasar la entrada en la Iglesia hasta que se conceda la anulación completa.

Recepción completa de la Comunión en la Oriental Ortodoxa.	"En el caso de los cristianos ortodoxos orientales que entran en la plenitud de la comunión católica, no se requiere un rito litúrgico, sino simplemente una profesión de fe católica, incluso si se les permite a dichas personas, en virtud de recurrir a la Sede Apostólica, para transferir al rito latino " (RICA, # 474).
Situaciones extremas justo antes de recepción de la Comunión en la Iglesia	En situaciones inusuales pueden surgir circunstancias (por ejemplo, el encarcelamiento, cargos criminales contra los elegidos, comentarios despectivos contra la fe hecha por los elegidos / candidato) que merecen posponer la recepción de una persona en la Iglesia, incluso inmediatamente antes de la celebración, hasta un momento más tranquilo. Tal decisión de posponer la recepción debe ser hecho por el pastor.
Hijos de Crianza	Un niño de acogida no puede ser admitido en el RICA o cualquier programa de preparación sacramental a no ser que los padres del niño o tutor legal (posiblemente el Estado) den el permiso.
La omisión de RICA, Escrutinio	Las solicitudes de permiso para omitir un escrutinio deben ser presentadas por escrito por el pastor al obispo. Los controles deben celebrarse los domingos de Cuaresma de acuerdo con las Misas rituales previstos en el sacramentario con el ciclo "A", sólo lectura (ver lecturas de la Misa, ## 745-747).
Instrucción Pastorales particulares de RICA o preparación sacramental	<p>Un pastor siempre tiene la opción de encargar de forma privada por razones graves, como una enfermedad, una discapacidad o un serio conflicto de horario que impide que el investigador / candidato / catecúmeno de asistir a la RICA o el proceso de preparación sacramental.</p> <ul style="list-style-type: none"> • las circunstancias extraordinarias o son los que inhiben el candidato de completar todos los pasos del catecumenado o una profundidad de la conversión cristiana y un grado de madurez religiosa que conducen al obispo para decidir que el candidato puede recibir los sacramentos de la iniciación sin demora, por ejemplo; enfermedad, la vejez, el cambio de residencia, larga ausencia para el recorrido, a veces puede evitar que sea un candidato de celebrar el rito de aceptación que conduce al período del catecumenado o, después de haber comenzado el catecumenado, de completarlo por la participación en todos los ritos pertenecientes al período (cf. RICA, 331-332) <p>la <i>Estatutos nacionales para el catecumenado</i> aclara un poco más allá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • "el catecumenado abreviado, que el obispo diocesano puede permitir que sólo en casos particulares y excepcionales ... siempre debe ser lo más limitado posible ... El catecumenado de las personas que se trasladan de una parroquia a otra o de una diócesis a otra no debe por ello solo puede abreviar "(NSC, # 20)

Página en blanco ...

VÁLIDO / NO VÁLIDO Y CONDICIONALES BAPTISMALES

La siguiente información es proporcionada por la Oficina de Evangelización y Catequesis con la esperanza de que ayudará a discernir el estado canónico de los candidatos bautizados para la comunión completa.

Definición de un bautismo cristiano válido

De acuerdo con la doctrina tradicional de la Iglesia católica existen cuatro requisitos para la administración válida del sacramento del bautismo: la materia, la forma, la intención del ministro, y la disposición correcta del destinatario.

(cf. *CIC*, 1239-1240, 1256; 1983 *CIC*. cc 861 § 2 y 869 § 2)

Los no católicos que han sido bautizados en otras iglesias o eclesial (siempre y cuando no haya ninguna duda en cuanto a la forma y la materia o la intención del ministro) no deben ser bautizados de nuevo.

El bautismo condicional

Si después de completar una investigación diligente, existe una duda prudente que el bautismo no era ni de hecho ni válidamente conferido, a continuación el bautismo condicional debe ser expedido en un estado que no forma solemne (privado) (cf. 1983 *CIC* cc. 845 §2 y 869).

Se presume como una cuestión de normas de la Iglesia que el bautismo conferido en una iglesia cristiana o comunidad eclesial se confiere válidamente, a menos que se especifique lo contrario, como en el caso del bautismo mormón.

Referencia Lista de Iglesias y comunidades con bautismo valido

- Todos los orientales no iglesias ortodoxas en comunión con Roma
- Metodista Africana Episcopal
- Amish
- Anglicana
- Asamblea de Dios
- Bautistas
- Iglesia Evangélica de los Bethren
- Iglesia de Dios
- Iglesia del Nazareno
- Iglesia de congregación
- Discípulos de Cristo
- Episcopalitas
- Iglesias evangélicas
- Luteranos
- Metodistas
- Iglesia católica liberal
- Vieja católicos
- Viejos católicos
- de la Iglesia nacional polaca
- Iglesia Presbiteriana
- Reformada
- Adventistas del séptimo Día
- Iglesia Unida de Cristo

Lista de referencia de las Iglesias y Comunidades con bautismo Inválido

- Fe Bahai
- cristadelfianos
- Ciencia cristiana
- Iglesia del Señor Jesucristo
- Doukhobers
- Testigos de Jehová
- Masones
- Iglesia Comunidad Metropolitana
- Iglesia Mormona (los Santos de los últimos días)
- Sociedad de Amigos (cuáqueros)
- Ejército de Salvación
- Unitaria Universalista

Página en blanco ...

Diócesis de Baker



Oficina Pastoral

PO Box 5999

Bend, OR 97701

Teléfono: 541-388-4004

Fax: 541-388-2566